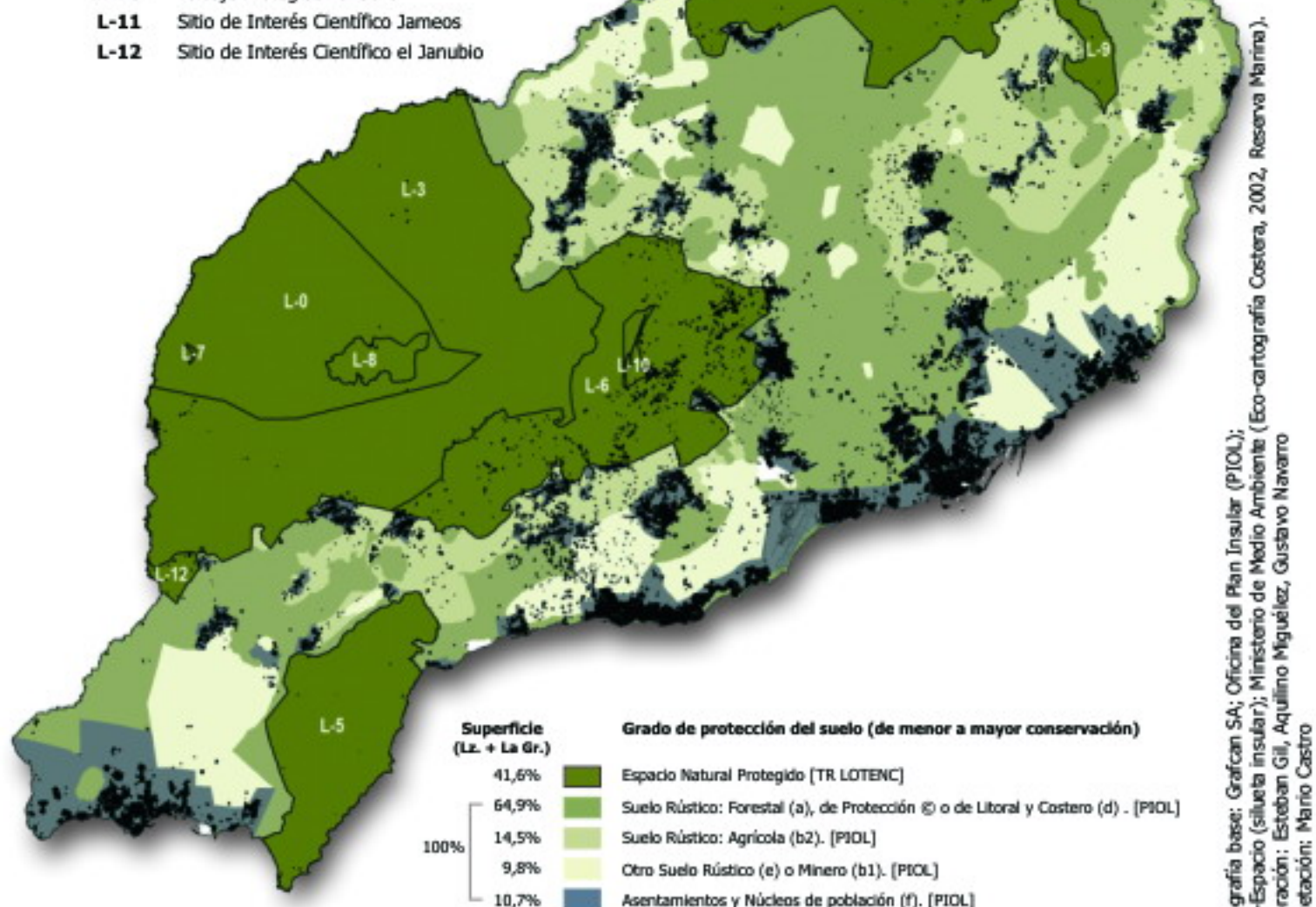


Este mapa intenta mostrar los diferentes grados de protección del suelo que recoge el Plan Insular de Ordenación (PIOL) y la legislación canaria o estatal. Como se ve en las cifras de la leyenda, la protección máxima del PIOL protege un 65% del territorio, superando a la propia red de espacios autonómicos y estatal.

En el otro extremo, a pesar de haber sido pioneros descalificando planes parciales en 1991, siguen quedando grandes áreas disponibles en las zonas adyacentes a los núcleos urbanos actuales, aunque siempre dentro del límite máximo del 10,7% del territorio insular.

- L-0 Parque Nacional Timanfaya
- L-1 Reserva Natural Integral los Islotes
- L-2 Parque Natural Archipiélago Chinito
- L-3 Parque Natural Los Volcanes
- L-4 Monumento Natural La Corona
- L-5 Monumento Natural Los Ajaches
- L-6 Monumento Natural Cueva de los Naturalistas
- L-7 Monumento Natural Islote de los Halcones
- L-8 Monumento Natural Montañas de Fuego
- L-9 Paisaje Protegido Tenegüime
- L-10 Paisaje Protegido La Geria
- L-11 Sitio de Interés Científico Jameos
- L-12 Sitio de Interés Científico el Janubio



Cartografía base: Grafcan SA; Oficina del Plan Insular (PIOL);
 Intra-Espacio (silveta insular); Ministerio de Medio Ambiente (Eco-cartografía Costera, 2002, Reserva Marina).
 Elaboración: Esteban Gil, Aquilino Miguélez, Gustavo Navarro
 Maquetación: Mario Castro

En 1992 la U.E. aprueba la Directiva Hábitats, aunando dos objetivos: la preservación de hábitats y especies europeas, con la promoción del desarrollo sostenible de dichas zonas, convertidas en la red de espacios naturales europeos, y comprometiendo en su artículo 8 la cofinanciación de las medidas esenciales de conservación, y aquellas de desarrollo compatibles con los hábitats y especies designados.

Pese al compromiso con la U.E., Canarias no ha elaborado normativa propia que desarrolle la Red Natura 2000, si bien las áreas ZEPA suelen coincidir con espacios ya protegidos. El entorno marino de Lanzarote tiene muy escasa representación LIC, si consideramos sus riquezas y amenazas ya conocidas.

La red incluye áreas ZEPA y LIC.

ZEPA, Zona de Especial Protección para las Aves: La U.E. aprobará la propuesta autonómica presentada.

LIC, Lugar de Importancia Comunitaria: La U.E. está revisando criterios para LICs marinos. Los LIC se declararán ZEC (Zonas de Especial Conservación) en un futuro.

